



RESOLUCIÓN 254/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL221/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SALUD PREVENTIVA A TRAVÉS DE BRIGADAS Y/O UNIDADES MÓVILES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/456/CGA/1271/2022**, de fecha 18 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL221/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SALUD PREVENTIVA A TRAVÉS DE BRIGADAS Y/O UNIDADES MÓVILES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 29 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 31 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Libni Jahany Mares Trujillo, en su carácter de Gestor Social de la Dirección de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registraron los participantes **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 05 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1. DE LAS BASES	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2(Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE



6
1

d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Anexo 11 Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **OM-DP/0348/2022** de fecha 07 del mes de septiembre del año 2022, validado por el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	1 SERVICIO	ESTUCHE PARA LENTES IMPRESOS A DOS TINTAS EN SERIGRAFÍA.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA IMAGEN DE LOS ESCUDOS SOLICITADOS.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA IMAGEN DE LOS ESCUDOS SOLICITADOS.

- Mediante oficio número **SSAS/DPE/1641/2022** de fecha 07 del mes de septiembre del año 2022, validado por la Lic. Libni Jahany Mares Trujillo, en su carácter de Gestor Social de la Dirección de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	1	Servicio podológico preventivo	Consiste en realizar una exploración podológica que incluya: • Limpieza de canales ungueales • Recorte de uñas • Exfoliación de callosidades • Pulido de uñas • Masaje podático • Recomendación de acciones adicionales y propias para la atención de alguna patología que el participante presente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	1	Servicio de atención óptica: examen de la vista, diagnóstico y entrega de lentes.	• Examen de la vista y entrega de lentes monofocal o bifocal o bifocal tallado, conforme a diagnóstico, en los municipios del Estado de Jalisco de acuerdo con la agenda de la Secretaría. • Se deberá contar con personal optometrista por cuadrilla necesario para la atención de los participantes conforme a el listado que la Secretaria determine, equipo de optometría, autoqueratorefractometro, retinoscopio, caja de prueba, lensometro y optotipo e insumos necesarios para el servicio de atención óptica a los participantes por cada una de las brigadas. • Muestrario de armazones para elección del participante que cuente con 10 modelos diferentes. • Armazón de aleación de policarbonato • Graduación hasta 8.00 D en mica CR-39 • Entrega de lentes monofocal o bifocal o bifocal tallado, conforme a diagnostico donde indique la Secretaria. • Estuche de plástico con microfibra y logos institucionales en estuche por tampografía. • Capacidad de atención, mínimo conforme a el listado de participantes de cada punto conforme lo determine la Secretaria. • Examen de la vista, diagnóstico y entrega de lentes será de acuerdo con la agenda y horarios que determine la Secretaria. • Se solicita muestra física (muestrario de mínimo 10 modelos diferentes, mica monofocal CR-39 una negativa y una positiva y estuche plástico.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

al
Ma

Handwritten signature and initials.



3	1	Servicio de corte de cabello.	• Este servicio consiste en el corte de cabello al gusto de los participantes, con las medidas de protección adecuadas para la atención del adulto mayor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
---	---	-------------------------------	---	-----------	-----------

MUESTRAS FISICAS					
MUESTRA FÍSICA (MUESTRARIO DE MÍNIMO 10 MODELOS DIFERENTES, MICA MONOFOCAL CR-39 UNA NEGATIVA Y UNA POSITIVA Y ESTUCHE PLÁSTICO.					
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.			SI CUMPLE		
POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			SI CUMPLE		

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS “SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA A TRAVÉS DE BRIGADAS Y/O UNIDADES MÓVILES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES” SE PRESTARÁN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, DISPOSICIONES, MANUALES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA.					
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.			SI CUMPLE		
POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			SI CUMPLE		

II.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA.

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Licitantes			
		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V		
Puntos a obtener por los licitantes en los diferentes segmentos					
1	Capacidad del licitante máximo 36 puntos				
1.1	Conocimientos de los optometristas comprobados con título o cedula, de los perfiles propuestos	1 o 2	2	6	6
		3 o 4	4		
		5 o mas	6		
1.2	Conocimientos de los podólogos y peluqueros comprobados con certificados o diplomas, de los perfiles propuestos	1 o 2	2	6	6
		3 o 4	4		
		5 o mas	6		
1.3	Ingresos económicos del licitante comprobados con la declaración anual 202	De 1000,000.00 m.n. hasta 2000,000.00 m.n.	4	8	8
		Más de 2000,000.00 m.n.	8		
1.4	Certificado de ISO 45001.	No presenta	0	0 No presenta documento	8
		Presenta	8		
1.5	Carta de fabricante de los armazones y licencia comercial de la fábrica del estado de Jalisco	No presenta	0	0 Diferente razón social en carta de fabricante y licencia	8
		Presenta	8		
2	Experiencia y especialidad el licitante máximo 24 puntos				
2.1	Experiencia presentando contratos y sumando sus vigencias, mayor tiempo prestado de servicios similares	3 meses	4	0 No presenta documentos	12
		6 meses	7		
		9 meses o mas	12		
2.2	Cumplimiento de contratos, mediante cartas entrega recepción, cartas de entera satisfacción o liberación de fianzas de los contratos presentados	1 contrato	4	0 No presenta documentos	12
		2 contratos	7		
		3 o más contratos	12		
Total de puntos				20	60

Conforme a los establecido en el numeral 9.2 “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido de 50 puntos de 60 puntos, a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, se procede a la evaluación de propuestas económicas conforme a las siguientes consideraciones:

- Es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, toda vez que resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en las evaluaciones de requisitos técnicos 60 puntos, resultando el máximo requerido.
- No es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, toda vez que no resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en las evaluaciones de requisitos técnicos 20 puntos, resultando menor al puntaje mínimo requerido.



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROGR.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio podológico preventivo	Consiste en realizar una exploración podológica que incluya: • Limpieza de canales ungueales • Recorte de uñas • Exfoliación de callosidades • Pulido de uñas • Masaje podático • Recomendación de acciones adicionales y propias para la atención de alguna patología que el participante presente.	\$300.00	\$300.00
2	1	Servicio de atención óptica: examen de la vista, diagnóstico y entrega de lentes.	• Examen de la vista y entrega de lentes monofocal o bifocal o bifocal tallado, conforme a diagnóstico, en los municipios del Estado de Jalisco de acuerdo con la agenda de la Secretaría. • Se deberá contar con personal optometrista por cuadrilla necesario para la atención de los participantes conforme a el listado que la Secretaría determine, equipo de optometría, autoqueratorefractometro, retinoscopio, caja de prueba, lensometro y optotipo e insumos necesarios para el servicio de atención óptica a los participantes por cada una de las brigadas. • Muestrario de armazones para elección del participante que cuente con 10 modelos diferentes. • Armazón de aleación de policarbonato • Graduación hasta 8.00 D en mica CR-39 • Entrega de lentes monofocal o bifocal o bifocal tallado, conforme a diagnostico donde indique la Secretaría. • Estuche de plástico con microfibra y logos institucionales en estuche por tampografía. • Capacidad de atención, mínimo conforme a el listado de participantes de cada punto conforme lo determine la Secretaría. • Examen de la vista, diagnóstico y entrega de lentes será de acuerdo con la agenda y horarios que determine la Secretaría. • Se solicita muestra física (muestrario de mínimo 10 modelos diferentes, mica monofocal CR-39 una negativa y una positiva y estuche plástico.	\$580.00	\$580.00
3	1	Servicio de corte de cabello.	• Este servicio consiste en el corte de cabello al gusto de los participantes, con las medidas de protección adecuadas para la atención del adulto mayor.	\$185.00	\$185.00
SUBTOTAL:					\$1,065.00
I.V.A.:					\$170.40
TOTAL:					\$1,235.40

El presente cuadro económico fue elaborado por C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA.

PUNTAJE ECONÓMICO		
PROG.	DESCRIPCIÓN	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	Servicio podológico preventivo	40
2	Servicio de atención óptica: examen de la vista, diagnóstico y entrega de lentes.	
3	Servicio de corte de cabello.	

IV.- PUNTAJES TOTALES.

		POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
PROG.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
1	Servicio podológico preventivo	60	40	100
2	Servicio de atención óptica: examen de la vista, diagnóstico y entrega de lentes.			
3	Servicio de corte de cabello.			



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto mínimo de **\$6,609,404.00 M.N. (seis millones seiscientos nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, y hasta por un monto máximo de **\$16,523,510.00 M.N. (dieciséis millones quinientos veintitrés mil quinientos diez pesos 00/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I y 79 apartado 1 fracción I de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los puntos y porcentajes establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Lic. Libni Jahany Mares Trujillo, en su carácter de Gestor Social de la Dirección de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de septiembre del año 2022. Así como, C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

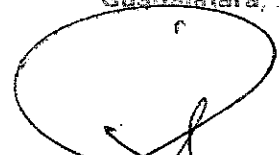
C. Oscar René Monroy Ayala

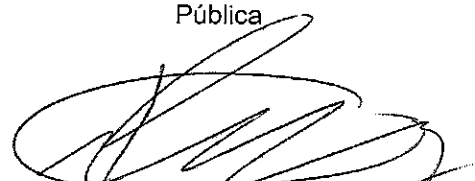
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

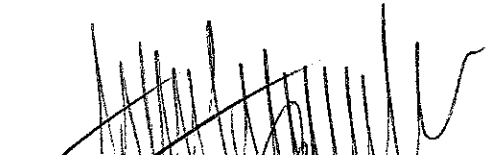




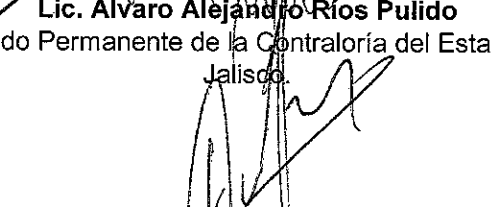

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

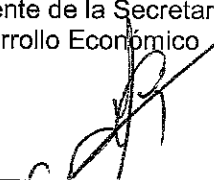

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

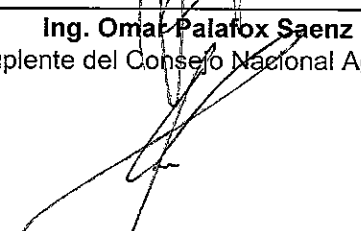

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

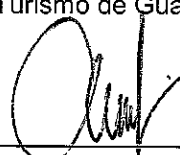

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

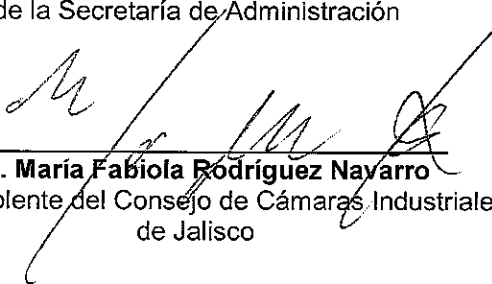

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

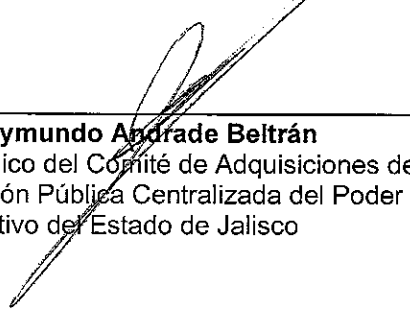

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

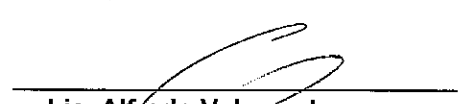

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

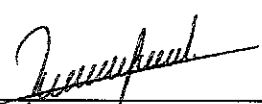

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL221/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SALUD PREVENTIVA A TRAVÉS DE BRIGADAS Y/O UNIDADES MÓVILES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES"**